

13-03 - 2023

Señor

JUEZ PRIMERO (01) PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA- SDER

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN", contra Señor(es) LUIS ORLANDO DELGADO LOZADA

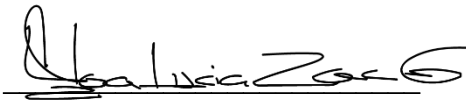
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICADO:2022 - 541

OLGA LUCÍA ROA GARCÍA, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como **APODERADA JUDICIAL** de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"**, Señor(a) Juez, respetuosamente allego liquidación del crédito judicializado:

Del Señor Juez.

Atentamente



Olga Lucía Roa García.

C.C. No. 63320173 de Bucaramanga

T.P. No. 205038 del C. S. de la J.

SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

abogadosasociados_lga@hotmail.com. Cels. 317-2462346 - 6807659
Bucaramanga - Colombia.

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS